

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

666. RESOLUCIÓN Nº 4 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VIA PUBLICA EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO, EJERCICIO 2019.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en el artículo 168, de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22984/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la **TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACION DE KIOSKOS EN LA VIA PUBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES**, correspondientes al mes de JULIO, ejercicio 2019, y abarcará desde el día 25 de julio de 2019, al 25 de septiembre de 2019, ambos inclusivos.

Melilla 15 de julio de 2019,
El Consejero de Hacienda, Economía y Empleo,
Julio Liarte Parres